



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 04 de setiembre del 2023

Fe de Erratas al **CONTRATO N° 070-2023-GM-MPS**, emitido el 19 de julio del 2023, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; se advierte el error material en el **CONTRATO N° 070-2023-GM-MPS**, en la parte monto de tarifa ofertada.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

MONTO DE TARIFA OFERTADA

DICE:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

TARIFA UNITARIA OFERTADA de la supervisión de obra es 1,188.319

DEBE DECIR:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

TARIFA UNITARIA OFERTADA de la supervisión de obra es 1,188.169

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
GI
SGOP
GAF
SGLyP
GTIC
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL